



**DESIGNA COMISIONES EVALUADORAS
CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA PARTICIPAR
EN LA FERIA INTERNACIONAL MICSUR 2016,
ÁREAS DE ARTES ESCÉNICAS Y DISEÑO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES**

EXENTA N° 1288 *20.07.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 830 y N° 831, ambas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en adelante "el Consejo", a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, llevará a cabo la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur, MICSUR 2016, mercado de industrias culturales de Sudamérica que se realiza cada dos años en aras a apoyar las gestiones de negociación de las industrias creativas, tales como diseño, música, literatura, así como también del mercado audiovisual y de videojuegos nacionales en mercados extranjeros.

Que en concordancia con lo anterior, el Consejo, a través de las Áreas de Artes Escénicas y de Diseño del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, realizó convocatorias para seleccionar a personas naturales o jurídicas que desarrollen sus actividades en dichos sectores, para conformar la delegación chilena que representará al país y a dichos sectores en la feria MICSUR 2016. Las bases de los concursos referidos se aprobaron mediante Resoluciones Exentas N° 830 y N° 831 respectivamente, ambas de 2016.

Que en virtud de lo dispuesto en el N° 13 de las bases de cada concurso, las postulaciones serán evaluadas por una comisión evaluadora que en ambos concursos presenta la misma conformación, esto es: la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes o quien designe en su representación, el/la Secretario/a del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes o quien designe en su representación, la Jefatura de la Unidad Transversal de Coordinación del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, y dos (2) integrantes del Directorio Nacional del Consejo.

Que en ambos concursos la facultad para designar a la Comisión Evaluadora ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes según consta en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 830 y en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 831 respectivamente, ambas de 2016.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria pública de las Áreas de Artes Escénicas para participar en la Feria Internacional MICSUR 2016, según se indica:

1. Ignacio Aliaga Riquelme. Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. Ramón Solís Muñoz. Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales en representación de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes.
3. Claudia Gutiérrez Carrosa. Jefa de la Unidad Transversal de Coordinación del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
4. Sebastián Grey Avins. Miembro Directorio Nacional del Consejo.
5. Carlos Aldunate del Solar. Miembro Directorio Nacional del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria pública del Área de Diseño para participar en la Feria Internacional MICSUR 2016, según se indica:

1. Ignacio Aliaga Riquelme. Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. Ramón Solís Muñoz. Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales en representación de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes.
3. Claudia Gutiérrez Carrosa. Jefa de la Unidad Transversal de Coordinación del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
4. Sebastián Grey Avins. Miembro Directorio Nacional del Consejo.
5. Carlos Aldunate del Solar. Miembro Directorio Nacional del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con las Resoluciones Exentas N° 830 y N° 831, ambas de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Otras resoluciones", objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/CAS
Resol 06/696
Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.